UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2008

VISTO:

El Expediente Nº 62.702/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Sra. Rosana Beatriz FERNANDEZ mediante la cual solicita la inscripción a la Carrera Analista de Sistemas;

QUE la Sra. FERNÁNDEZ no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE la solicitud fue presentada fuera del término establecido en el Calendario Académico 2008;

QUE por Nota Nº 083/08 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la Sra. Rosana Beatriz FERNÁNDEZ para solicitar la inscripción en la Carrera Analista de Sistemas y recomendar a la misma que realice su inscripción en el 2° Cuatrimestre del cte. año;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la Sra. Rosana Beatriz FERNÁNDEZ para solicitar la inscripción en la Carrera Analista de Sistemas.-

ARTICULO 2°.- RECOMENDAR a la Sra. Rosana Beatriz FERNANDEZ que realice su inscripción en el 2° Cuatrimestre del cte. año.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 200